



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°64/2025.

Mendoza, 12 de mayo de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dra. María de las Mercedes Moya, solicita licencia compensatoria el día 27 de mayo de 2025.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dra. Juliana María Labayru, solicita licencia por razones particulares el día 12 de mayo de 2025

Que el titular de la Fiscalía de Instrucción N° 29 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dr. Galdo Andreoni, solicita licencia por razones particulares el día 12 de mayo de 2025 y licencia compensatoria los días 13 y 14 de mayo de 2025.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y violencia Institucional, Dra. María Florencia Diaz Peralta, solicita licencia compensatoria los días 3, 4, 7 de julio de 2025 y licencia por razones particulares el día 8 de julio de 2025.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/sa y funcionarios/as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- **CONCEDER** a la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dra. María de las Mercedes Moya, licencia compensatoria el día 27 de mayo de 2025.

II.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Fiscalía de Instrucción N° 27 por el Dr. Flavio D'Amore el día 27 de mayo de 2025.

III.- CONCEDER a la titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dra. Juliana María Labayru, licencia por razones particulares el día 12 de mayo de 2025.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Fiscalía de Instrucción N° 12 por el Dr. Oscar Malla el día 12 de mayo de 2025.

V.- CONCEDER al titular de la Fiscalía de Instrucción N° 29 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Dr. Galdo Andreoni, licencia por razones particulares el día 12 de mayo de 2025 y licencia compensatoria los días 13 y 14 de mayo de 2025.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, Fiscalía de Instrucción N° 29 por el Dr. José Manuel García Mango los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025.

VII.- CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dra. María Florencia Díaz Peralta, licencia compensatoria los días 3, 4, 7 de julio de 2025 y licencia por razones particulares el día 8 de julio de 2025.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Fiscalía de Instrucción N° 1 por la Dra. Claudia Ríos los días 3, 4, 7 y 8 de julio de 2025.

IX.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, al Dr. Flavio D'Amore, a la Dra. Mercedes Moya; a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, a la Dra. Juliana María Labayru, al Dr. Oscar Malla, al Dr. Galdo Andreoni, al Dr. José Manuel García Mango; a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Dra. María Florencia Díaz Peralta, a la Dra. Claudia Ríos y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

Indec

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal